

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez, Dr. Diego Raúl Aldao, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: "RODRÍGUEZ, LUIS RAMON D.I. 6.242.994 s/Sucesorio", Expte. Nº 897 - Año 2.012, ha dispuesto: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Luis Ramón Rodríguez, bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 8 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 190481 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: ZAPATA, HECTOR SEBASTIAN s/Quiebra, Expte. Nº 545 Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 15 de 2.012. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Sebastián Zapata, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 31.628.515, domiciliado realmente en Barrio Eva Perón, casa 213 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2417 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q.. 10- Designar el día 24.04.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.06.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 06.08.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 18.09.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Santa Fe, Abril 24 de 2013. Habiéndose realizado sorteo, un síndico, bolilla correspondiente al C.P.N. Roberto Ricardo Escobar, con domicilio en calle Corrientes 3521. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 196861 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "CLARO, CLAUDIO MARCELO s/Quiebra", Expte. Nº 955 Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 15 de 2.012. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Claudio Marcelo Claro, argentino, mayor de edad, empleado, casado, D.N.I. Nº 17.728.423, domiciliado realmente en calle Pasaje Luis Braille 9743 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 24.04.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la

lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.06.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 06.08.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18.09.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Abril 24 de 2013. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Juan Carlos D'andrea con domicilio en calle Mitre 3341. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 196860 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: RAMIREZ, JUAN CARLOS y Otra s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. Nº 989 Año 2011), se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la resolución dictada: "Santa Fe, 10 de Abril de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida respecto del inmueble deslindado en el plano de mensura inscripto el 15-12-10 bajo el Nº 1986 en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Expte. Nº 13401-0996917-2, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de Juan Carlos Ramírez y María Elena Ramírez, con costas; y 2) Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble de los usucapientes en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósitos de los aportes correspondientes a las cajas profesionales. Insértese, agréguese, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación en la ciudad de Santa Fe. Fdo: Aldao, Juez a/c; Zabala de de la Torre, secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Santa Fe, 23 de Abril de 2013. María Marcela Romagnoli, prosecretaria.

§ 33 196836 May. 2 May. 6

Por así estar dispuesto en los autos: MOREYRA RAMOS, IRENEO FELICIANO s/Quiebra, Expte. Nº 55/13, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Fomo de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Abril de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Irene Feliciano Moreyra Ramos, apellido materno Ramos, argentino, D.N.I. Nº 26051855, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Juan de Garay 1925 de la ciudad de Coronda, y legal en calle Monseñor V. Zaspé 2550 - Depto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/04/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 07/06/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar

al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 21/06/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 06/08/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/09/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza; Patricia Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Abril de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Francisco Silvestre Grossi con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 196857 May. 2 May. 9

Por así estar dispuesto en los autos: ESCOBAR, MILTON MARCOS s/Quiebra, Expte. Nº 1174/12, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Abril de 2013. Autos y Visyos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Milton Marcos Escobar, apellido materno Farías, argentino, D.N.I. Nº 35.462.034, CUIL Nº 20-30812199-3, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Avellaneda 2845 de la ciudad de Laguna Paiva, y legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/04/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 07/06/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 21/06/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 06/08/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/09/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Abril de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Adriana Lilian del C. Trigueros con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 196856 May. 2 May. 9

Conforme lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., se hace saber que en los autos caratulados: SCAREL, CLAUDIA ITATI s/Quiebra, Expte. N° 1275/2008, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Santa Fe, 21 de Marzo de 2013. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) - Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 196889 May. 2 May. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: BANCO MAGRO S.A. c/SANTILLAN CLELIA ERMELINDA s/Ejecutivo; Expte. N° 21-00023655-9, se hace saber a la Sra. Santillan Clelia Ermelinda, argentina, D.N.I. N° 14.171.224, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Diciembre de 2012. Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los honorarios del art. 8 de la ley 6767 (modif. por ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Viviana E. Marín, secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Abril de 2013.

\$ 33 196936 May. 2 May. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10 Nom. Nominación de la ciudad de Santa Fe cita y emplaza a los herederos de Susana Beatriz Morejon, D.N.I. N° 12.891.702, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados CIERTO ARGENTINA S.A c/MOREJON SUSANA BEATRIZ s/Ejecutivo, Expte. N° 69/13, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 196884 May. 2 May. 6

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Santa Fe, en autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/FOOTPRINTS S.R.L. s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ N° 21-00026006-9), se ha ordenado notificar al sr. Footprints S.R.L., CUIT N° 30-70996502-2, el siguiente decreto Santa Fe, 01 de abril de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. (Fdo.) Dras. Aylagas, Jueza; Viviana E. Marín, secretaria. Santa Fe, 18 de Abril de 2013.

\$ 33 196841 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MEJIAS, MARIO GUSTAVO s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° 758 Año 2011, que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita al deudor hipotecario y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha. La Hipoteca se inscribió al N° 75639 Folio 193 Tomo 48, Departamento General Obligado, del Registro de Gravámenes, en fecha 08 de Julio de 2008, de propiedad del demandado. Villa Ocampo, Santa Fe, 28 de Febrero de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 33 196902 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/RETAMAR, HUGO ALBERTO s/Juicio Sumario; Expte. N° 480/12, se hace saber al Sr. Hugo Alberto Retamar (D.N.I. N° 29.085.455) que con fecha 18.04.2013 se lo ha declarado rebelde por no haber comparecido a estar a derecho en el término de ley. Fdo. Marini (Juez); Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 23 de Abril de 2013. Silvana Fertoni, secretaria.

\$ 33 196838 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados AMWEG y/o AMVEG, FLORENTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 1142 Año 2012, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Florentina Amweg y/o Amveg, L.C. Nº 6.110.852, bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 16 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 196862 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nc 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de doña Juana Monzón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: MONZÓN, JUANA s/Sucesorio, Expte. Nº 688/2012. Villa Ocampo, 03 de Abril de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 196931 May. 2 May. 16

En autos caratulados: "GOMEZ, RUFINA s/Sucesorio, Expte. Nº 1033/2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, la Sra. Jueza cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho, para que los hagan valer dentro del término de ley. Villa Ocampo, 15 de Abril de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 196926 May 2 May 16

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 17ma. de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: "SEGOVIA, DELIA s/Sucesorio", Expte. Nº 802/2012, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la herencia dejada por la causante DELIA SEGOVIA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley los hagan valer. Villa Ocampo, 17 de Abril de 2013.

\$ 45 196928 May. 2 May. 16

Por estar así dispuesto en los caratulados: SERDA, JORGE s/Sucesorio, Expte. Nº 115, Año 2013, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Jorge Serda, L.E. Nº 6.229.197, a que comparezcan a hacer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Abril de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 196874 May. 2 May. 16

Por disposición, del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ricardo Celestino Schinner, D.N.I. Nº 6.236.387, para que en los autos denominados: "SCHINNER, RICARDO CELESTINO s/Sucesorio", Expte. Nº 1015/2012, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 04 de Abril de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 196854 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa

Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Yennerich, Analía Beatriz, D.N.I. N° 16.346.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos: YENNERICH, ANALIA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. N° 27/2013. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 17 de Abril de 2013.

\$ 45 196865 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Omar Isidro Balaudo, L.E. N° 13.839.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley N° 11.287 y acordada del 7.2.96. Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Abril de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 196917 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 6 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL TEOFILLO GONCEBATT, D.N.I. N° 10.698.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Autos caratulados: GONCEBATT, RAÚL TEÓFILO s/Sucesorio", Expte. N° 913/2012. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 196849 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación de Santa Fe; en los autos caratulados: Expte. N° 799/2012 ESPINOZA FRANCISCO ADOLFO s/Sucesorio, tramitados ante el Juzgado ut-supra indicado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESPINOZA FRANCISCO, Doc. Identidad M. 12.401.944 fallecido el 07/10/2010 en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Abril de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 196933 May. 2 May. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de esta ciudad, en autos: GALLINO, OSVALDO RUBEN s/Sucesorio, Expte. N° 228/2013, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de GALLINO, Osvaldo Rubén, D.N.I. N° 7.890.079, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Santa Fe, 23 de Abril de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 196832 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don LUIS MARIA SAUS, Expte. N° 288 Año 2013, L.E. N° 6.210.308, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Abril de 2013. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

\$ 45 196877 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación (San Jerónimo N° 1.551 - Santa Fe), se, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Humberto Palmeoli, L.C. N° 6.165.171 y Orlanda Cacchiarelli, L.E. N° 1.733.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos

legales. Autos: PALMEOLI ORLANDO HUMBERTO y CACHIARELLI ORLANDA s/Sucesorio, Expte. N° 617/2012. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 196885 May. 2 May. 16

Por disposición del Dr. Carlos Buzzani, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elva Lucia Magario, L.C. N° 6.088.236, fallecida en Santa Clara de Buena Vista, el 27 de Julio de 2010, a la edad de 81 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 22 de Abril de 2013. Silvia D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 196834 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Dr. Horacio Julio Roccaro, D.N.I. N° 6.210.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: ROCCARO, HORACIO JULIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 142/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Abril de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 196835 May. 2 May. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 112/2013; MONACO, JOSE MARIA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José María Monaco, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de Abril de 2013. Heriberto Ferrero, secretario

\$ 45 196916 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 113/2013; KREMSER, ADELINA SUSANA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Adelina Susana Kremser, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de Abril de 2013. Heriberto Ferrero, secretario.

\$ 45 196913 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 56/2013; GAUTO, REINA LUISA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Reina Luisa Gauto, para que

dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de Abril de 2013. Heriberto Ferrero, secretario.

\$ 45 196908 May. 2 May. 16

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge Dr. Tristán R. Martínez en los autos caratulados: DUGGO, DARIO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 191/2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Darío Antonio Duggo, L.E. N° 6.291.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 19 de Abril de 2013. Marta Burgi de Oregioni. Secretaria.

\$ 45 196912 May. 2 May. 16

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - ciudad San Cristóbal, provincia Santa Fe - autos caratulados: ORQUERA, EDGARDO RAMON s/Tutela; Expte. N° 139/2013. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la tutoría del menor Juan Pablo Orquera D.N.I. N° 46.370.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. San Cristóbal, 25 de marzo de 2013. Fdo. Marieta I. Faust, secretaria.

\$ 33 196922 May. 2 May. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, en autos: OVIEDO MARIA ARGENTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 10 Año 2.013, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de, María Argentina Oviedo, D.N.I. N° 4.965.713, para que comparezcan a estar a derecho ante éste Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 13 de Marzo de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 196919 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral ciudad San Cristóbal, Provincia Santa Fe, autos caratulados: KALBERMATTER HERNAN EDUARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 138, 2013. Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Kalbermatter Hernán Eduardo, D.N.I. N° 22.225.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 25

de Marzo de 2013. Mariela I. Faust, secretaria. Santa Fe, 11 de Abril de 2013.

\$ 45 196920 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Distrito N° 10 en lo C. C. y L., ciudad San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: YUD JUAN ARNOLDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 983, 2012, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Yud Juan Arnoldo, L.E. N° 2.447.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 16 de Abril de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 196918 May. 2 May. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: ZAMPAR, GABRIELA BEATRIZ c/IBARRA, FRANCISCA ISABEL s/Usucapión; Expte. N° 66 Año 2013. Cítese y emplácese a los demandados mediante edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera, 22 de Abril de 2013.

\$ 33 196921 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en los autos caratulados: GAMARRA ALCIRA s/Sucesorio, Expte. N° 40/2013, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por doña Alcira Gamarra, L.C. N° 6.448.317, domiciliada en Km. 12, Dpto. Vera (SF) y fallecida el 04/10/2012 en Vera, Dpto. Vera (SF), a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 196925 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Segunda Nominación, en los autos caratulados: RENO DONATA s/Sucesorio; Expte. N° 120/2013, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por doña Donata Reno, L.C. N° 2.084.696, fallecida el 26/04/2011 en Fortín Olmos, Dpto. Vera (SF), a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 196924 May. 2 May. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina A. Gerbaldo, en los autos caratulados, Expte. Nº 69/2013; NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Herederos de MORALES, DANIEL s/Ejecutivo, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Daniel Morales ó Morales (D.N.I. M. 7.451.210, argentino, nacido el 11/12/1934, de apellido materno Altamirano, fallecido el 22/11/11, que se domiciliara en la calle Gabriel Maggi 318 de Rafaela), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el art. 597 del C.P.C.C. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 19 de Abril de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 33 196909 May 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1043/11; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALESSIATO RICARDO LUIS s/Apremio, se cita por el presente al señor, Ricardo Luis Alessiato, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Fdo. Héctor Albrecht, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Febrero de 2013.

S/C 196853 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 958-2012; RICCI FRANQUINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Franquina Ricci, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 22 de Abril de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 45 196858 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados: FROBELL YOLANDA s/Sucesorio; Expte. Nº 173 Año 2013, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante doña Frobella Yolanda, L.C. Nº 6.318.933, mediante edictos que se publican por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en Sede Judicial conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Rafaela, 23 de Abril de 2013. Fdo. Juez a/c: Dra. María José Álvarez Tremea; Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 196868 May. 2 May. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "BAFFIN CLAUDIA ANALIA y Otros c/CARAY DIEGO s/Juicio Ordinario Daños y Perjuicios", Expte. Nº 268/2.012, de trámite por ante dicho tribunal, se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 10 de mayo de 2.012, agréguese las presentes actuaciones por cuerda al expediente nº 336/2.003 Raffin Claudia Analía y Ot. c/Garay, Diego Orlando s/Declaratoria de

Pobreza, por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, acuérdasele, la intervención que por derecho corresponda. Firme que se encuentre la sentencia de fs. 269 de la declaratoria de pobreza, se proveerá, notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn secretario. Otro decreto: Reconquista, 25 de Febrero de 2.013. Habiéndose cumplimentado con la notificación de la sentencia de la declaratoria de pobreza conforme edictos agregados a fs. 300/301 del Expte. nº 336/2.009; Raffin Claudia Analía y Ot. c/Garay, Diego Orlando s/Declaratoria de Pobreza. Cítese y emplácese al Sr. Diego Orlando Garay y/o quien resulte propietario, tenedor, usuario y/o guardador del automóvil denunciado y/o q.r.j.r., para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese en garantía a la compañía de seguros paraná seguros, domiciliada donde se indica. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva formulada y autorización conferida. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Decreto: Reconquista, 15 de Marzo de 2.013; Téngase presente. Cítese por edictos al demandado Diego Garay. Notifíquese. Fdo. Esteban R. Montyn -secretario; Margarita Cismondi, Juez. Reconquista, 5 de Abril de 2013.

S/C 196906 May. 2 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE SAPEM c/SPESSOT, ATILIO ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo; Expte. N° 1168 Año 1994, que se tramita por ante dicho Tribunal; se ha dispuesto conforme al Art. 597 de C.P.C., que se cite y emplace por edictos a los herederos de los Sres. Italo Jesús Cían y Atilio Enrique Spesot, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Abril de 2013. Celina R. Ulloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 33 196900 May. 2 May. 6
